

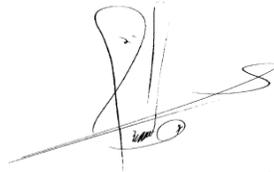
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

Informo a la señora Juez que la Profesional del Derecho que representa los intereses del "FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO", aportó la documentación adosada en el cuaderno 1 digital, en el cual manifiesta que **RENUNCIA** al Mandato que le fue concedido en su debido momento.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), agosto 3 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0681. -
"EJECUTIVO HIPOTECARIO - MENOR CUANTÍA" -C.S. -
RADICACIÓN NRO. 2020-00391-00. -
DEMANDANTE: "FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO"
DEMANDADO: FABIÁN GÓMEZ
(ACCEDE RENUNCIA APODERADA DEMANDANTE)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

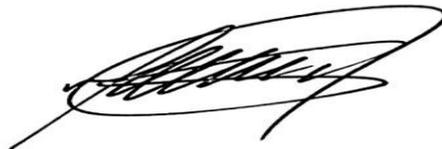
Cartago (Valle), tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En observancia a la instrumentación aproximada en el cuaderno uno digital, por la doctora **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, en su condición de Representante Legal de la firma "**COVENANT BPO S.A.S.**", quien se desempeña como Personera Judicial del "**FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**", por

mandato conferido por la entidad "GESTI S.A.S.", Representada Legalmente por el doctor **JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA**, esta Dispensadora de Justicia, ante la procedencia del escrito en cita, **TIENE por Renunciado el Poder** antiguamente dispensado a la Abogado-memorialista, habida cuenta que la Profesional del Derecho se allanó a lo preceptuado en el inciso cuarto, del artículo 76 del Compendio General Procesal, enterando de su decisión a su antiguo prohijado, según se colige de la documentación exhibida, habiendo transcurrido a la fecha, desde tal acontecimiento, los días dispuestos en el canon descrito, para revestir de procedencia el petitum subexámine.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL